

SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO
EMPRESARIAL, E.P.E. (SEPIDES)

POLÍTICA GENERAL DE CUMPLIMIENTO Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE
SEPIDES Y SU GRUPO

SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Código: 2025.02.GRUPOSPD.SGR/CMP.NOR
Fecha: 30/diciembre/2025
Versión: 2
Nivel: PÚBLICO

CSV : GEN-1035-47e8-c4fb-8492-832d-adb4-9843-e4f2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-4edd-761a-2fde-1594-8a01-0325-d102-af9b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12
FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica





Elaboración, revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
Unidad de Cumplimiento	Comité de Prevención de delitos	Consejo SEPIDES E.P.E Rector

Control de versiones

Versión	Fecha	Páginas	Descripción
1	25/07/2023	11	
2	30/12/2025	10	

Propiedad del documento

Este documento se acoge al amparo del Derecho a la Propiedad Intelectual, siendo de uso interno y exclusivo de SEPIDES. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión por cualquier medio, reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente sin la autorización del autor de la obra (SEPIDES).



Índice

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETO	4
3	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.1	SUBJETIVO.....	4
3.2	OBJETIVO	5
4	PRINCIPIOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS	5
5	FASES DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS	7
6	INSTRUMENTOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS.....	7
7	ÓRGANO DE CONTROL, CONSULTA E INTERPRETACIÓN	9
8	COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES.....	9
9	INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	10
10	PUBLICIDAD DE LA POLÍTICA	10
11	ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA	10

CSV : GEN-1035-47e8-c4fb-8492-832d-adb4-9843-e4f2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-4edd-761a-2fde-1594-8a01-0325-d102-af9b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>
FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12
FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica



1 INTRODUCCIÓN

El cumplimiento normativo es la función que permite detectar y gestionar el riesgo de incumplimiento de la normativa aplicable a través de políticas o procedimientos adecuados.

Así, con el firme compromiso de velar por el cumplimiento de los principios éticos, el buen gobierno corporativo, la transparencia, calidad, excelencia y la integridad de nuestros servicios, se establece la presente Política con el objetivo de manifestar de forma pública nuestro mensaje de prohibición expresa a todo comportamiento y rechazo absoluto a cualquier conducta de naturaleza colectiva que suponga un acto ilícito o contravenga la legislación vigente.

Con esta Política se establecen las bases para asentar una cultura ética-empresarial y de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional íntegra y diligente, así como mostrar el firme rechazo ante la comisión de cualquier clase de ilícito penal, sin que en ningún caso se pueda justificar sobre la base de un beneficio.

2 OBJETO

La presente Política de Prevención de Delitos (en adelante, "**Política**") tiene por objeto establecer los principios generales sobre los que se asienta el Modelo de Prevención de Delitos y el compromiso de **SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (E.P.E.)** (en adelante, "**SEPIDES**") y de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación (en adelante, conjuntamente, "**Grupo SEPIDES**" o la "**Organización**"), con la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta irregular, ilícita o contraria a la normativa externa e interna que resulte de aplicación.

El Consejo Rector de **SEPIDES** tiene atribuida la responsabilidad de aprobar las políticas y estrategias generales de SEPIDES y en las filiales la tiene atribuida su Órgano de Administración.

En el ejercicio de estas responsabilidades y en congruencia con los principios de actuación y de conducta ética establecidos en el Código de Conducta del grupo SEPIDES se aprueba esta Política.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1 SUBJETIVO

Esta Política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal que preste sus servicios en el **Grupo SEPIDES** (altos cargos, alta dirección y personal laboral fijo o temporal) así como las personas pertenecientes al Órgano de





SEPIDES

Gobierno/Administración (en adelante, el personal). Adicionalmente, también se incluyen todos aquellos terceros que colaboren participen o intermedien en operaciones y negocios en nombre del **Grupo SEPIDES** que deberán cumplir las pautas y principios contenidos en la presente Política (en adelante, tanto el personal como los terceros se definirán como los destinatarios).

Asimismo, el **Grupo SEPIDES** promoverá que esta política sea conocida por aquellos terceros que se relacionen con ésta por razones profesionales.

3.2 OBJETIVO

Las actividades afectadas por la presente Política son las que realiza el **Grupo SEPIDES** en España en el marco de su actividad empresarial, así como aquellas que, aún, realizándose en una jurisdicción distinta existe una relación o conexión con la actividad empresarial del territorio español.

Se encuentran incluidas dentro del Grupo SEPIDES a efectos de la presente política, SEPIDES y las siguientes sociedades participadas por ésta que se han adherido a la misma:

- **A.I. Abra Industrial, S.A., S.M.E.**
- **Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., S.M.E.**
- **Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E**
- **Espacios Económicos Empresariales, S.L.**
- **Parque Empresarial de Cantabria, S.L en liquidación.**
- **Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A., S.M.E**
- **Agruminsa, S.A., S.M.E.**

4 PRINCIPIOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

La presente Política tiene por objeto enunciar los principios generales y compromisos de **Grupo SEPIDES** en materia de Ética y Cumplimiento, de manera que sirvan de guía de actuación para todos los Destinatarios y las demás personas sujetas a esta Política.

Los principios que se asocian con los compromisos de la Organización son:

- **Tolerancia cero ante cualquier conducta que pueda ser irregular o delictiva:** prohíbe la comisión de hechos delictivos, por lo que exige que se actúe en todo momento conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, el Código de Conducta, las políticas internas y el Modelo de Prevención de Delitos de **Grupo SEPIDES**. Ningún empleado de Grupo SEPIDES está autorizado a solicitar a otro empleado que cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el Modelo de Prevención de Delitos. De la misma manera, actuar por instrucciones de un superior, o en potencial beneficio, no justificará nunca el incumplimiento.
- **Cultura basada en la ética, la integridad y el cumplimiento:** La ética conductual e integridad profesional son pilares esenciales de la gestión de la actividad

CSV : GEN-1035-47e8-c4fb-8492-832d-adb4-9843-e4f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-4edd-761a-2fde-1594-8a01-0325-d102-af9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica





SEPIDES

empresarial de **Grupo SEPIDES**. En este sentido la integridad, ética, honestidad, confianza y transparencia deben guiar la toma de decisiones de todo el Personal.

- **Concienciación del personal:** Concienciar, formar y sensibilizar a la plantilla sobre el Modelo de Prevención de Delitos de la Organización informando que los incumplimientos de los principios y directrices del Modelo pueden conllevar la imposición de medidas disciplinarias de conformidad con la legislación laboral que resulte de aplicación.
- **Responsabilidad en la gestión de recursos públicos:** Grupo SEPIDES asume el compromiso de actuar con integridad, transparencia y responsabilidad en todas sus decisiones y actividades, conscientes del impacto que su labor tiene en el interés general y al desarrollo económico e industrial. La conducta del Personal debe reflejar el respeto por los principios éticos y por la confianza depositada por las instituciones públicas y los beneficiarios de su actividad.
- **Protección al medio ambiente:** Grupo SEPIDES se compromete con la protección al medio ambiente exigiendo a todo su Personal igual grado de compromiso. Se prohíbe cualquier actividad que incumpla la normativa ambiental, implique riesgos para la salud, la seguridad o el entorno, y se prioriza la preservación de espacios con valor ecológico, histórico o cultural.
- **Contribución al desarrollo económico sostenible:** La Organización promoverá actuaciones que impulsen el crecimiento económico responsable, respetando los principios de sostenibilidad, buen gobierno y responsabilidad social.
- **Seguridad en el trabajo:** Grupo SEPIDES exige el cumplimiento estricto de las normas de prevención de riesgos laborales aplicables para garantizar la salud y seguridad de todo el Personal. Se prohíbe cualquier conducta que ponga en riesgo la integridad física o mental de las personas, y se promueve un entorno seguro en todas las actividades.
- **Diligencia y competencia profesional:** Todo el Personal debe desempeñar sus funciones de forma diligente, intentando asegurar las competencias y conocimientos necesarios para desempeñar su actividad y garantizando el cumplimiento de la normativa interna y externa.
- **Respeto institucional, transparencia y colaboración:** La Organización se compromete al respeto de las instituciones y organismos públicos, así como a la transparencia y veracidad de la información publicada, que deberá ser adecuada, útil y fiable en relación con su desempeño y actuación.
- **Imparcialidad y ausencia de conflictos de interés:** Los principios de imparcialidad y objetividad deben estar presentes en las relaciones internas de Grupo SEPIDES y con terceros.

Por tanto, sus miembros actuarán siempre de acuerdo con los mismos, absteniéndose de participar y tomar decisiones en asuntos en los que se encuentren ante una situación de conflicto de interés, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.

- **Enfoque basado en el riesgo:** Deben adoptar un enfoque que refleje la dimensión, naturaleza y complejidad del negocio y de los riesgos asociados, así

CSV : GEN-1035-47e8-c4fb-8492-832d-adb4-9843-e4f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-4edd-761a-2fde-1594-8a01-0325-d102-af9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica





como de las acciones de mejora correspondientes que permitan evolucionar y progresar al Modelo de Prevención de Delitos.

5 FASES DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El Modelo de Prevención de Delitos de **Grupo SEPIDES** se configura como un sistema de gestión para la prevención, gestión y control de los riesgos penales que puedan potencialmente materializarse en la Organización.

De este modo, se estructura el Modelo de Prevención de Delitos como un conjunto de medidas dirigidas a prevenir, detectar y reaccionar ante la comisión de posibles delitos, ilícitos o incumplimientos normativos.

Sobre esta base, **Grupo SEPIDES** estructura la gestión del riesgo sobre las siguientes fases:

- **Prevención:** Permite integrar la cultura ético-empresarial en la gestión ordinaria de los riesgos penales, así como identificar y analizar los cambios normativos para una correcta identificación de estos. Asimismo, durante esta fase se lleva a cabo el asesoramiento y seguimiento periódico y control de los hipotéticos riesgos de cumplimiento, permitiendo al órgano responsable una eficaz supervisión del funcionamiento y cumplimiento del modelo de organización y gestión.
- **Detección:** Se configura como un elemento clave para la detección de incumplimientos normativos y/o prácticas contrarias a los valores y principios establecidos en el Modelo de Prevención de Delitos, incluido los principios y pautas de comportamiento del Código de Conducta. Esta fase permite detección temprana de las situaciones de riesgo para una eficiente gestión.
- **Respuesta:** Determina el modo de actuar frente a situaciones en las que concurran los citados incumplimientos normativos y/o prácticas contrarias a los valores y principios, de manera que permita dotar al Modelo de Prevención de Delitos de un proceso de mejora continua.
- **Reporte:** Permite integrar la gestión del riesgo en toda la Organización mediante la determinación de una gestión estructurada del riesgo en todos los estratos de la Organización, desde las primeras líneas hasta el órgano de gobierno/ administración. De este modo, el Modelo de Prevención de Delitos se configura sobre la base de un modelo descentralizado de control basado en las tres líneas¹ para la gestión integrada de los riesgos a los que esta afecta en función de su actividad.

6 INSTRUMENTOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

¹ Inspirado en las 3 líneas de actuación del Modelo COSO, lo cual implica que toda la Organización se involucra en la gestión de los riesgos; la primera línea, compuesta por quienes gestionan las operaciones diarias y aplican controles; segunda línea, que supervisa y guía la gestión del riesgo y el cumplimiento; y tercera línea, representada por la auditoría interna, que proporciona aseguramiento independiente

CSV : GEN-1035-47e8-c4fb-8492-832d-adb4-9843-e4f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-4edd-761a-2fde-1594-8a01-0325-d102-af9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica



Grupo SEPIDES hace efectiva la estrategia de un modelo de control basado en las tres líneas, a través de los siguientes instrumentos:

- I. Código de Conducta** aplicable a todo su Personal y a las Terceras Partes con las que se relaciona, que formaliza el compromiso de **Grupo SEPIDES** con la ética empresarial, configurándose como la norma fundamental que establece los principios que deben regir la actuación de las personas que forman parte de **Grupo SEPIDES** y de aquellos que se relacionan con la entidad en un contexto profesional.
- II. Políticas, Procedimientos, Manuales y Controles** internos que establecen el marco normativo aplicable en materia de gestión de cumplimiento penal.
- III. Comité de prevención de delitos** dotado de poderes autónomos de iniciativa y control para supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos.
- IV. Evaluación de Riesgos y actividades de control** proceso por el cual se identifican y evalúan los posibles riesgos que el **Grupo SEPIDES** podría estar expuesta, así como los controles internos clave que los mitigan, permitiendo una posterior monitorización de estos.
- V. Recursos humanos, materiales y financieros** adecuados para un correcto y eficaz funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.
- VI. Sistema Interno de Información** de fácil acceso establecido para la comunicación de incumplimientos que permita conocer y reaccionar ante posibles conductas irregulares y/o ilícitos que puedan afectar a la Organización y a sus miembros, así como establecer los mecanismos para proteger frente a represalias a las personas que informen de buena fe a través de este.
- VII. Comunicación, formación y concienciación: El Grupo SEPIDES** promueve las iniciativas necesarias para la adecuada difusión y formación del Personal en prevención de los riesgos y principios éticos, con una periodicidad suficiente para garantizar la actualización de sus conocimientos en la materia objeto de esta Política.
- VIII. Sistema disciplinario** de aplicación conforme a lo establecido en la legislación laboral, el convenio colectivo y la normativa interna de la Organización.
- IX. Procesos de mejora continua** que permiten al **Grupo SEPIDES** la monitorización del proceso de vigilancia de los controles, gestionar los cambios en los riesgos de incumplimiento y la elaboración de propuestas de mejora para reforzar la cobertura del riesgo.

CSV : GEN-1035-47e8-c4fb-8492-832d-adb4-9843-e4f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-4edd-761a-2fde-1594-8a01-0325-d102-af9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica



7 ÓRGANO DE CONTROL, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

El órgano responsable para cualquier consulta e interpretación de esta Política es el Comité de Prevención de Delitos, como órgano, además, encargado de la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos.

Cualquier Personal, individual o colegiadamente, deberá colaborar con el Comité de Prevención de Delitos en los términos de la presente Política y normas de desarrollo.

En todo caso, el Comité de Prevención de Delitos actuará, en el desempeño de sus funciones, con autonomía e independencia de cualesquiera otros organismos, comités, comisiones o personal del Grupo SEPIDES.

Esta Política tiene carácter de mínimos, debiendo entenderse como una guía de pautas de ejemplaridad para el comportamiento del Personal sujeto a la presente Política. Asimismo, deberán observarse, siempre y en todo momento, cualesquiera otras disposiciones internas del **Grupo SEPIDES** que, en su caso, resulten de aplicación a cada caso o circunstancia concreta.

En caso de duda o consulta relativa a la aplicación e interpretación del contenido descrito en la presente Política, por favor contacte con el Comité de Prevención de Delitos a través de la dirección de correo electrónico comiteprevenciondelitos@sepides.es.

8 COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

El Personal sujeto a la presente Política tiene la obligación de informar, a través de los mecanismos implantados a tal efecto, de posibles incumplimientos, situaciones irregulares e ilícitas de las que tenga conocimiento o sospecha.

A tales efectos, SEPIDES y todas las sociedades del **Grupo SEPIDES** ponen a disposición de los Destinatarios afectos los siguientes Canales de Denuncias independientes según se detalla a continuación:

- SEPIDES: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_sepides
- A.I.ABRA INDUSTRIAL: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_abra
- AGRUMINSA: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_Agruminsa
- PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_PEC
- PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_PEPA
- VIPAR PARQUE EMPRESARIAL: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_Vipar

CSV : GEN-1035-47e8-c4fb-8492-832d-adb4-9843-e4f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-4edd-761a-2fde-1594-8a01-0325-d102-af9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:12

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica



- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA:
<https://whistleblowersoftware.com/secure/canal-sodiox>
- ESPACIOS ECONÓMICOS EMPRESARIALES :
https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_EEE

A través de los cuales se podrán comunicar, confidencialmente, de forma anónima y sin ser objeto de represalia a los informantes de buena fe posibles incumplimientos, de la Política.

Asimismo, estas comunicaciones también podrán ser realizadas a través de las demás formas establecidas en la **Política del Sistema Interno de Información** y en el **Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información**.

9 **INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA**

El incumplimiento de los principios y valores contenidos en la presente Política podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas sancionadoras, todo ello de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario del **Grupo SEPIDES** y en la normativa y convenios colectivos de aplicación.

El cumplimiento de lo aquí establecido es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros.

10 **PUBLICIDAD DE LA POLÍTICA**

La presente Política está a disposición de los Destinatarios en la página web del grupo SEPIDES y también en el tablón virtual para el personal interno del grupo SEPIDES.

11 **ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA**

La Política general de cumplimiento normativo y prevención de delitos entrará en vigor al día siguiente a su aprobación.

La presente Política será objeto de revisión periódica y, en su caso, actualización. Asimismo, será modificada siempre que se aprecie la posibilidad de alguna mejora y, en todo caso, cuando se constate la existencia de un riesgo penal que no se hubiese identificado con anterioridad, cuando se produzcan cambios normativos, organizativos o cualesquiera otros que así lo justifiquen.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo Rector de SEPIDES. Las sociedades participadas por ésta incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Política se han adherido a la misma por acuerdo de sus Órganos de Administración.

